

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 16.871 · 1965

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DE ROSARIO

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 1965 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Cámara Nacional de Apelaciones de Rosario

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO

LEY N° 16.871

Elévase a cinco el número de jueces.

ARTÍCULO 1°. Elévase a cinco (5) el número de Jueces en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande la ejecución de esta ley, hasta su inclusión en la ley de presupuestos, se harán de rentas generales con imputación a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C.H. PERETTE A. MOR ROIG

Delfor Caressi Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el N° 16.871

Aprobada por el P.E. el 26/11/65, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

VEREDICTA LEYES

Cámara Nacional de Apelaciones de Rosario. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).